

Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, reunidos en su Sala de Acuerdos el Teniente Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, don don Antonio Bernerji y los señores Ministros doctores don José Figueroa Alcorta, don Ricardo Güida Cavalle y don Antonio Lagarrá, con el objeto de formar para el año mil novecientos veintinueve la lista de Conjueces para las Cámaras Federales de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso quinto, artículo segundo de la ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva inspección, resultando designados:

Para la Cámara Federal de La Plata: los doctores don Enrique Rivarola, don Raúl F. Aristigui, don Vicente Anzoátegui, don Pedro R. Quiroga, don Julio P. Aramburú, don Julio Julián Tola, don Julio Sánchez Viarmona, don Gregorio Lecot, don Manuel F. Escobar y don Ramón Castillos. -

Para la Cámara Federal del Paraná: los doctores don José Domínguez Bernerá, don Luis J. Cano, don Carlos M. de Elia, don Humberto Tustiguera, don Pedro E. Martínez, don Manuel A. Crespo, don Dalmiro J. Basaldúa, don Braulio de Hella, don Secundino Díaz, don Alfredo Berdúe. -

Para la Cámara Federal de Córdoba: los doctores don Antón Carreras, don Guilelmo Cascano, don Rodolfo Ordoñez, don Ramón Bustamante, don Ignacio E. Ferrer, don Felice G. Garzón, don Juan F. Barrera, don Manuel E. Paz, don Emilio Soteras y don Abraham E. Ruiz. -

Para la Cámara Federal del Rosario: los doctores don Juan Godfrid, don Raúl Recagno, don Atilio Daneri, don Nicolás R. Annunziategui, don Primo Persega, don Florentino Ferrández, don Fermín Rejarza, don Jerardo Costantini, don Emilio Caraballa y don Enrique Rossi. -

160  
de lo cual dispusieron y acordaron, ordenando se publicase

y registrase en el libro correspondiente, por  
ante mí de que doy fe.

A. Berrujo J. F. Figueria Alcega  
J. F. Figueria Alcega  
J. F. Figueria Alcega  
J. F. Figueria Alcega  
J. F. Figueria Alcega  
J. F. Figueria Alcega

En Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre  
de mil novecientos veintiocho, reunidos en  
su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte  
Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don Antonio  
Berrujo y los señores Ministros doctores  
don José Figueria Alcega, don Ricardo Lucido  
Scalet y don Anacleto Laguna, acordaron  
formar la lista de abogados que con arreglo  
a la ley de veinticuatro de Setiembre de mil  
ochocientos veintiocho, deben cubrir en el  
año de mil novecientos veintiocho, a los  
Jueces Federales de Sección legalmente impedi-  
dos o ausentes y ejercer las funciones de Jueces  
ad hoc.

Para la Capital: los doctores don Luis A. Podesta  
Costa, don Mariano Inolito Villanueva, don  
Ysaías R. Armado, don Silvestre H. Blumson,  
don Ismael Basaldúa, don Horacio Becot  
Varela, don Pedro A. Friseggi, don Oscar Ro-  
driguez Larachaga, don Matías G. Sánchez  
Lorondo y don Eduardo Prayones.

Para la Plata: los doctores don Horacio J.  
Leret, don Luis Reyna Almandos, don Washing-  
ton Ocampo, don Edgardo J. Triguere, don José  
Serra Rénou, don Luis Reyna O'Connor y don  
Ferdinand L. Schulze.

Para Bahía Blanca: los doctores don Cornelio  
Basas, don Manuel Luero, don Manuel  
Bermudez, don Rodolfo J. Dillon, don Mauro  
Traynes, don Alejandro B. Borel, don Abel